

Centro Residencial Quinta Nazaria, Autos 62/07. 03/12/07.

Pinturas Altor, S. L. Autos 100/07. 03/12/07.

Sanera Moda, S. L. Autos 91/07. 03/12/07.

Calzarina, S.L.U. Autos 4/07. 03/12/07.

Street Fashion, S. L. Autos 395/06 (acum. 396/06). 05/12/07.

Transena Logística, S. L. Autos 186/05 (acum. 78/06). 07/12/07.

Electrodomésticos Castro Moreno, S. L. Autos 955/05. 10/12/07.

Pardemi, S. L. Autos 829/05. 10/12/07.

Analistas Sociales de la Tercera Edad, S. L. Autos 569/06. 10/12/07.

Isabel Rodríguez García. Autos 420/05. 10/12/07.

Alquiler de Maquinaria San Vicente, S. L. Autos 572/04. 11/12/07.

Diego Flores Quesada e Hijos de C. B. y sus comuneros don Pedro Flores Herrera, don Diego Flores Herrera, doña María Flores Herrera y don Cristóbal Jurado Tamajón. Autos 578/04. 11/12/07.

Zuecos Anatómicos de Levante, S. L. Autos 688/06. 11/12/07.

Yesos Morteros y Perlitas Mavi, S. L. Autos 499/06. 19/12/07.

Vhason Island Const. S. L. Autos 940/05. 19/12/07.

Book's Zapato, S. L. Autos 819/06. 19/12/07.

Xennon Europa, S. L. Autos 280/06. 07/01/08.

Hijos de José de Amoros Paya, S. L. Autos 349/06. 07/01/08.

Street Fashion, S. L. Autos 423/06 (acum. 422/06). 07/01/08.

Autobuses La Contestana, S. L. Autos 539/06. 07/01/08.

Tea Shoes, S. L. Autos 555/06. 07/01/08.

Piedeli, S. L. Autos 618/06 (acum. 616/06 y 617/06). 08/01/08.

Creaciones Azulmar de Sax, S. L. Autos 594/06. 08/01/08.

Donnacal, S. L. Autos 381/07 (acum. 412/07). 08/01/08.

Sanera Moda, S. L. Autos 711/06. 08/01/08.

Montajes Metálicos Guillén. Autos 869/06. 08/01/08.

Laboratorios Fotográficos Polop, S. L. Autos 504/06. 08/01/08.

Construcciones Llovet Tenza, S. L. Autos 684/06. 08/01/08.

Rosalind Shoes, S. L. Autos 695/06 (svum. 696/06). 08/01/08.

Sanera Moda, S. L. Autos 710/06. 08/01/08.

Zuecos Anatómicos de Levante, S. L. Autos 706/06. 08/01/08.

José Casas González. Autos 450/06. 15/01/08.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—5.656.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número ejecución):

Calzados Okeisi, S. L. 16/1/08. 194/07.

APS Júcar 2005, S. L. 17/1/08. 130/07.

Calzados los Cisnes, S. L. 22/1/08. 174/07.

Ferrial Alquiler de Maquinaria, S. L. 22/1/08. 214/07.

Construcciones Calaspe, S. L. 29/1/08. 122/07.

Varopie, S. L. 29/1/08. 234/07.

Creaciones Poveda, S. L. 29/1/08. 198/07.

Calzarina, S. L. 31/1/08. 134/07.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.659.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican (ejecutado, fecha insolvencia, número de ejecución):

Construcciones Almunur. SLU, 10/1/08. 61/07.

Donnacal, SLU. 15/1/08. 191/07.

Calzados Okeisi, S. L. 15/1/08. 195/07.

Donnacal, SLU. 22/1/08. 173/07.

Eurosat Sur, S. L. 22/1/08. 71/07.

Bernhard Schildger. 22/1/08. 47/07.

Construcciones Dulo, S. L. 29/1/08. 159/07.

Fabricación y Comercialización de Calzado Fla, S. L., 29/1/08. 155/07.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 29 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.666.

KANTI BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1216/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Llorca Cortijo, contra Kanti Buildings, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 29 de enero de 2008 por el que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.437,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—5.622.

LA CISA ESPORT I CULTURA, S. L.

Tras celebrarse el pasado día 17 de junio del 2007, a las diez horas, en el domicilio social de la compañía, sito en Vilassar de Dalt, Barcelona, calle Cadí, número 8, Junta general de la mercantil «La Cisa Esport I Cultura, Sociedad Limitada», se acordó por unanimidad, de los asistentes aumentar el capital en 101.634,50 euros, mediante la emisión de 935 nuevas participaciones sociales de 108,70 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la dos mil setecientos treinta y dos a la 3.666, ambas inclusive.

Igualmente, se acordó por la unanimidad de los socios que dicho aumento de capital lo será por aportación dineraria de los socios, fijándose como plazo para el desembolso del capital por aquellos, para la primera vuelta del ejercicio del derecho de asunción preferente, el no prorrogable de tres meses desde la fecha del acuerdo o de la publicación en el «Borme»; para la segunda vuelta el

plazo no será el no prorrogable de dos meses, computados desde el vencimiento del anterior.

Vilassar, 17 de junio de 2007.—El Secretario, Jordi Juncosa Sabi, con el visto del Presidente, Lluís Ferrer Maleres.—6.300.

LIBERTAS NOVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ABADÍA DE SAN NICOLÁS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales, reunidas con carácter universal y extraordinario, de las sociedades Libertas Novo S.L. y Abadía de San Nicolás S.L. han adoptado en fecha 31 de enero de 2008 el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de Abadía de San Nicolás S.L. por Libertas Novo S.L., con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia en fecha 16 de Enero de 2008.

Los socios y acreedores sociales tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados en las referidas Juntas, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Libertas Novo S.L. Julio García Candela y el Administrador único de Abadía de San Nicolás S.L. José Tormo López.—6.112.

1.ª 12-2-2008

LÓPEZ Y PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JM PALLARÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Una vez depositado en el Registro Mercantil de Murcia el proyecto de fusión con fecha 29 de noviembre de 2007, ha sido adoptado por unanimidad de todos los socios en las correspondientes Juntas generales universales extraordinarias de cada una de las dos compañías, acuerdos de fusión de la mercantil «López y Pallarés, Sociedad Limitada» y «JM Pallarés, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la primera a la última.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 243.1 de aquel texto legal.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, documentos depositados en cada una de las sedes sociales de las compañías.

Cartagena, 25 de enero de 2008.—Los Administradores, Francisco Javier Pallarés Carrión y Manuel Pallarés Carrión.—6.545. 1.º 12-2-200

LUNCH Y DINNER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián

Publica: Que en la ejecutoria número 80/06 seguida contra el deudor Lunch y Dinner Sociedad Limitada, domiciliado en Usubil Poligono Asteasuain, Centro Comercial Urbil B-45, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.699,65 euros de principal y de 739,93 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 23 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—5.879.

M. ALBISTUR, S. R. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 11-08, seguida contra el deudor «M. Albistur, S.R.L.», se ha dictado, el 25-1-08, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.624,28 euros de principal y 500 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—5.658.

MADERAS CLEMENTE, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios de Maderas Clemente, S. A., para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en la Ctra. de Onda, 9, de Vila-real, el día 3 de abril de 2008, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, y el día 4 de abril, a las quince treinta horas, en segunda convocatoria, con objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen, censura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas de la sociedad del ejercicio que va del 1-11-06 al 31-10-07.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Estudio de la situación económica de la sociedad y adopción de medidas, en su caso.

Quinto.—Cese y nombramiento o reelección, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales referente al objeto social. Ampliación de dicho objeto social.

Séptimo.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y puedan elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras correspondientes —incluso de subsanación,

aclaración o rectificación—, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Octavo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Noveno.—Aprobación del acta de la propia sesión, bien a continuación o mediante el nombramiento de Interventores.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como los relativos a la aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas de la compañía.

Asimismo, se pone en conocimiento de los socios accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación del artículo 2 de los Estatutos, referente a la ampliación de su objeto social, así como el informe sobre dicha modificación; pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vila-real, 30 de enero de 2008.—El Secretario no Consejero, Fernando Peris Coret.—5.932.

MADERAS Y TABLEROS ALUR, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 71/07 seguida contra el deudor «Maderas y Tableros Alur, S. L.», domiciliada en calle San Francisco, 21, 1.º D, 20400 Tolosa (Guipúzcoa), se ha dictado el 22 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 142.903,31 euros de principal y de 28.581,13 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Begoña Amann Subinas.—5.722.

MALPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 486/06 ejecución 111/07 seguidos a instancia de Luis Fernando Betancur Montoya contra la ejecutada Malpir, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 29.01.08 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Malpir, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 5.227,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.—5.680.

MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DEL GAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 128/07 a instancia de María Trinidad Ruiz Romero, contra la empresa Mantenimiento y Revisión del

Gas, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 751,69 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de enero de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—5.725.

MANUEL RAMILO FRAILE

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 43/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Adame Rubio, Raúl Casas Clemente y Javier Sevilla Duque, se ha dictado Auto de fecha 28/01/08 en el que se declara al ejecutado Manuel Ramilo Fraile en insolvencia total por importe de 9.833,48 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de enero de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—5.652.

MARMESSE CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Bilal Barhomi, contra la empresa Marmesse Constructora, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 5 de febrero de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 911,33 euros de principal, más 135,00 euros para intereses y 135,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—6.091.

MARMESSE CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 177/07 de este Juzgado, seguido a instancia de El Yamani Mehdi, contra la empresa Marmesse Constructora Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 5 de febrero de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 939,41 euros de principal, más 140,00 euros para intereses y 140,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—6.000.